

Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 32/2025



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA CAMPOS
SECRETARIO DE FISCALIA
jivitali@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
16/12/2025 10:45:21



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 32/2025

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 10:45 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 24/2025 que tramita por la Actuación Interna N° 30-00106715 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), cuyo objeto es lograr la contratación de los trabajos de readecuación de la instalación termomecánica en el 2º piso del inmueble sito en la calle Azopardo N° 1315, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 70/2025 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 26) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 26), con un presupuesto oficial de pesos ciento quince millones quinientos mil (\$115.500.000,00) IVA incluido.

Posteriormente, se emitió la Circular OAF N° 9/2025, la cual fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 30) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 30).

Por su parte, el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 1870/2025 (Documento Electrónico Ombú N° 18), informó la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la contratación de marras.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 20 de noviembre de 2025 (Documento Electrónico Ombú N° 28), recibiéndose tres (3) ofertas correspondientes a la empresa **ACEBAL PAOLA VANESA (CUIT 20-29014652-9)** por la suma total de pesos ciento tres millones con 00/100

(\$ 103.000.000,00), a la empresa **GAME S.A. (CUIT 30-52314182-8)** por la suma total de pesos ciento treinta y ocho millones seiscientos mil con 00/100 (\$ 138.600.000,00), y a la empresa **TECNARAN S.R.L. (CUIT 30-71021000-0)** por la suma total de pesos ciento veintiséis millones quinientos dieciséis mil setecientos diez con 00/100 (\$ 126.516.710,00).

a) Informe Técnico

Se giró la Actuación Interna al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

Así, previo a emitir el mismo, a través de la Nota DSGM N° 157/2025 (Documento Electrónico Ombú N° 40) solicitó a esta Comisión “*(...) se intimé a la empresa Tecnarán SRL a presentar la folletería solicitada en el Pliego de Condiciones Particulares Punto 17. FOLLETERÍA /PROPUESTA TÉCNICA.*”.

Así, mediante Proveído CEO N° 49/2025 (Documento Electrónico Ombú N° 41) se procedió a realizar la intimación citada, dando respuesta el oferente dentro del plazo otorgado.

Posteriormente, se dio nueva intervención al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento quien, a través de la Nota DSGM N° 168/2025 (Documento Electrónico Ombú N° 45), indicó que “*(...) Las empresas ACEBAL PAOLA VANESA, TECNARÁN SRL y GAME S.A., cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.*”.

Cumplida dicha intervención, esta Comisión resolvió, mediante Proveído CEO N° 53/2025, intimar al oferente PAOLA VANESA ACEBAL para que en el plazo improrrogable de setenta y dos (72) horas, y bajo apercibimiento de tener por desestimada la oferta, regularice su situación ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, toda vez que de las constancias de deuda emitidas, de acuerdo a la Resolución N° 4164/AFIP/17 (cf. Cláusula 16 del Pliego de Condiciones Particulares), se desprende que la empresa referida cuenta con deuda. Cabe destacar que dicha empresa dio respuesta a lo requerido dentro del plazo otorgado.

Por lo expuesto, se procede a evaluar las ofertas admisibles para el presente procedimiento.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

b) Examen de aspectos formales:

ACEBAL PAOLA VANESA (CUIT 20-29014652-9)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- h) Especificaciones Técnicas solicitadas – CUMPLE
- i) Constancia de visita previa – CUMPLE

GAME S.A. (CUIT 30-52314182-8)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE

- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- h) Especificaciones Técnicas solicitadas – CUMPLE
- i) Constancia de visita previa – CUMPLE

TECNARAN S.R.L. (CUIT 30-71021000-0)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- h) Especificaciones Técnicas solicitadas – CUMPLE
- i) Constancia de visita previa - CUMPLE

c) Evaluación de las ofertas:

Renglón N° 1: Retiro de tabiquería sanitaria.

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	ACEBAL PAOLA VANESA (CUIT 20-29014652-9)	\$ 103.000.000,00
2	TECNARAN S.R.L. (CUIT 30-71021000-0)	\$ 126.516.710,00
3	GAME S.A. (CUIT 30-52314182-8)	\$ 138.600.000,00



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

d) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1º.- Preadjudicar a la empresa **ACEBAL PAOLA VANESA (CUIT 20-29014652-9)** la Licitación Pública N° 24/2025 cuyo objeto es lograr la contratación de los trabajos de readecuación de la instalación termomecánica en el 2º piso del inmueble sito en la calle Azopardo N° 1315, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos ciento tres millones con 00/100 (\$ 103.000.000,00), conforme el orden de mérito indicado en el presente dictamen.

e) Observaciones

Se deja constancia que, en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

Federico Compeano

Claudio Moretti

Juan Ignacio Vitali

DICTAMEN CEO N° 32/2025